

**Juzgado de Primera Instancia nº 2
de Telde**

227 *EDICTO de 11 de diciembre de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000663/2008.*

D. Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000663/2008, seguidos a instancia de Electro-Stocks Arinaga, S.L., representado por la Procuradora Dña. Mercedes Oliva Bethencourt, y dirigido

por el Letrado D. Juan Francisco Gómez Miranda, contra Urbano Peña Torres, S.L., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: estimar íntegramente la demanda interpuesta condenando a Urbano Peña Torres, S.L. a abonar a Electro Stoks Arinaga, S.L. la cantidad de 57.608,05 euros, así como el interés legal desde la interposición de la demanda, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la sentencia al demandado por medio de edictos.

Contra esta sentencia podrá interponer en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Telde, a 11 de diciembre de 2008.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.